Número de expediente: 2024024 Armonizado

Objeto de la contratación: prestación de servicios de “secretaria técnica de apoyo a la Iniciativa Ikanos y su despliegue en el ámbito de Competencias Digitales Profesionales y en el ámbito de las Competencias Digitales en Ciberseguridad”.

Documento: Pliego de Prescripciones Técnicas.

1. INTRODUCCIÓN

La “Estrategia para la Transformación Digital de Euskadi 2025” es la herramienta básica del Gobierno Vasco para impulsar la transformación digital de Euskadi, y fue aprobado en Consejo de Gobierno el pasado 30 de marzo de 2021.

Este plan, liderado ahora por el Departamento de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad del Gobierno Vasco, ha acompañado y sigue haciéndolo, con un apoyo sinérgico, proactivo y coordinado de todos los agentes involucrados, el reto que impone un modelo de transformación digital.

Las tecnologías digitales están destinadas a impulsar el crecimiento presente y futuro de todas las organizaciones, así como a aumentar la demanda de nuevas funciones, conjuntos de aptitudes y perfiles laborales. Las empresas esperan reestructurar su fuerza de trabajo en respuesta a la creciente automatización, reduciendo los perfiles más tradicionales y sustituyéndolos por otros más tecnológicos o ampliando la subcontratación para trabajos especializados.

Con una visión más de empresa, es recomendable medir el camino que cada persona empleada debe seguir hasta alcanzar los objetivos digitales de su departamento y de toda la organización. Es necesario conocer y gestionar el nivel digital de los profesionales para diseñar una adecuada y útil formación en competencias. El análisis debe abordar tanto los conocimientos técnicos, el manejo de herramientas y las habilidades necesarias para adaptarse al entorno digital, como la gestión de la información en entornos digitales, la colaboración, la gestión de equipos que utilizan la tecnología para cooperar y trabajar en red, la atención a clientes inmersos en la economía digital o la ciberseguridad. Algunas de estas competencias más *soft* conectadas con las digitales evidencian la cada vez mayor transversalidad, multifuncionalidad y flexibilidad de las capacidades de las personas.

La Comisión Europea incluye las competencias digitales dentro del conjunto adecuado de capacidades y competencias clave que todas las personas precisan para mantener su actual nivel de vida, sostener unas tasas de empleo elevadas y fomentar la cohesión social teniendo presente la sociedad y el mundo del trabajo del mañana.

La iniciativa tractora IKANOS (https://ikanos.eus/) es una iniciativa alineada con el marco europeo de competencias digitales, que facilita el acompañamiento experto para definir y facilitar la manera en que las competencias digitales pueden ser adquiridas, evaluadas, certificadas y acreditadas en Euskadi (en adelante, la "**Iniciativa IKANOS**").

La Iniciativa IKANOS de Competencias Digitales sigue el *modelo Digital Competences Framework* (en adelante, "**DIGCOMP**"), Marco europeo de competencias digitales impulsado por la Comisión Europea. DIGCOMP es un marco detallado para el desarrollo de la competencia digital de los ciudadanos en Europa. El marco proporciona la descripción detallada de todas las habilidades necesarias para ser competente en entornos digitales y las describe en términos de conocimientos, habilidades y actitudes, aportando los niveles dentro de cada competencia.



DIGCOMP identifica los componentes clave de la competencia digital en los cinco ámbitos y en las 21 competencias específicas resumidas en el gráfico anterior.

Más información sobre el modelo DIGCOMP: https://ec.europa.eu/social/main.jsp?langId=en&catId=89&newsId=10193&furtherNews=yes

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

SPRI-Agencia Vasca de Desarrollo Empresarial (en adelante, "**SPRI**"), a través de su área de Transformación Digital, precisa contratar los servicios de "*secretaria técnica de apoyo a la Iniciativa Ikanos y su despliegue en el ámbito de Competencias Digitales Profesionales y en el ámbito de las Competencias Digitales en Ciberseguridad*" incluyendo la realización de los trabajos que se definen en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Las actividades objeto del contrato se llevarán a cabo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Euskadi (en adelante, "**CAE**").

3. OBJETIVOS Y DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

3.1. Objetivos

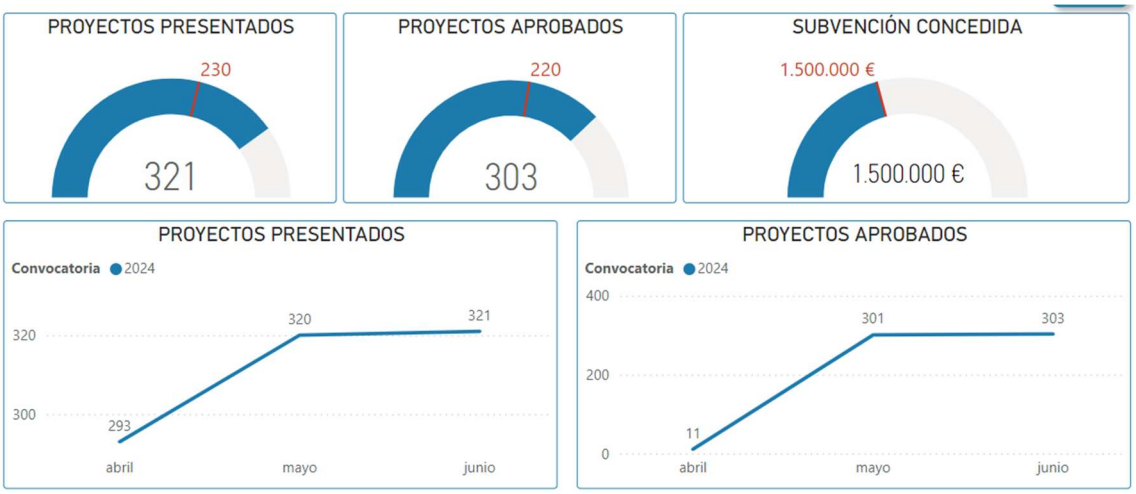
El presente pliego de prescripciones técnicas particulares tiene como finalidad la definición de las prestaciones a desarrollar, por parte de la secretaría técnica adjudicataria, para poner la Iniciativa IKANOS de las "21 Competencias Digitales del modelo DICOMP" a disposición de las empresas de consultoría que sean adjudicatarias de dos Acuerdos Marco que SPRI ha publicado con el objetivo de contratar a entidades especializadas en competencias digitales profesionales, en recursos humanos, y en ciberseguridad.

El primer acuerdo marco, es el Acuerdo Marco para la prestación de servicios de implantación de un sistema de "Competencias Digitales Profesionales" en la CAE.

Dicho acuerdo marco busca dar cobertura a las ayudas en especie que se concederán a favor de empresas que resulten beneficiarias del programa de ayudas "Competencias Digitales Profesionales", programa que contará con un presupuesto de en torno a 2.000.000 euros.

Así, se estima que el primer Acuerdo Marco homologue a 16 empresas de consultoría, para que presenten el servicio general de implantación de sistemas de “Competencias Digitales Profesionales”, a través de la Iniciativa IKANOS, a las empresas beneficiarias del programa de ayudas “Competencias Digitales profesionales”. Se prevé que las empresas de consultoría presten el servicio a más de 400 empresas en 2025 y que realicen el diagnóstico de competencias digitales a más de 12.000 personas.

A efectos informativos, a continuación, se presentan los resultados del programa de “Competencias Digitales Profesionales” para el año 2024:





SECTOR DE ACTIVIDAD	TEST	SUBVENCIÓN
Industria manufacturera	2.677	590.700 €
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	615	180.000 €
Actividades profesionales, científicas y técnicas	553	129.000 €
Actividades sanitarias y de servicios sociales	1.062	100.200 €
Educación	1.864	93.600 €
Construcción	497	84.900 €
Actividades administrativas y servicios auxiliares	234	70.200 €
Actividades artísticas, recreativas y de entrenimiento	334	63.900 €
Otros servicios	227	48.300 €
Hostelería	150	45.000 €
Transporte y almacenamiento	154	44.400 €
Actividades financieras y de seguros	47	14.100 €
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	38	11.400 €
Actividades inmobiliarias	37	11.100 €
Información y comunicaciones	32	9.600 €
Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	12	3.600 €
Total	**8.533**	**1.500.000 €**

La convocatoria del programa “Competencias Digitales Profesionales” para el ejercicio 2024 se ha ejecutado en su totalidad, y dado el éxito, se prevé lanzar una nueva convocatoria de programa de ayudas a inicios del 2025, al tiempo que se prevé adjudicar, a finales del 2024, un nuevo Acuerdo Marco con 16 Consultoras, las cuales volverán a prestar el servicio.

Al mismo tiempo, esta secretaría técnica permitirá poner en marcha la vertical del programa “Competencias Digitales Profesionales en Ciberseguridad”, estas también en el marco de la Iniciativa IKANOS, impulsando de manera específica las competencias digitales que afectan solo a ese ámbito. Esta nueva metodología, irá asociada a la materialización de un nuevo test de autodiagnóstico en Competencias Digitales en Ciberseguridad que podrá ser realizado por las personas de la plantilla de las empresas que sean beneficiarias del nuevo programa denominado “Competencias Digitales

Profesionales en Ciberseguridad". Está previsto que este nuevo programa de ayudas se publique por SPRI a lo largo del último trimestre del 2024, y será compatible y complementario al programa "Competencias Digitales Profesionales".

De tal forma, la secretaría técnica deberá dar soporte a las empresas de Consultoría que sean Adjudicatarias del Acuerdo Marco que SPRI publicará con el objetivo de contratar a entidades especializadas en Competencias Digitales en Ciberseguridad y en RRHH. Se estima que, en virtud del referido Acuerdo Marco, se homologarán en torno a 20 empresas de consultoría, las cuales prestarán el servicio de implantación de sistemas de "Competencias Digitales Profesionales en CIBERSEGURIDAD". Se estima, asimismo, que estas empresas de Consultoría prestarán este servicio a más de 400 empresas en 2025 y que se realizará el diagnóstico de competencias digitales en Ciberseguridad a más de 12.000 personas. El programa de ayudas a las empresas que dará cobertura a estos servicios se prevé que tenga un presupuesto de en torno a 4.000.000 euros.

En definitiva, la secretaria técnica deberá dar soporte a los equipos de Consultores que presten los servicios asociados a los 2 programas de ayuda de SPRI arriba mencionados y que son:

- El Programa de Ayudas de Competencias Digitales profesionales, y
- El Programa de Ayudas de Competencias Digitales profesionales en Ciberseguridad

3.2. Actividades a desarrollar y descripción del servicio

El alcance de los servicios con los que SPRI desea contar son los siguientes, orientados todos ellos a implementar el sistema de competencias digitales en los ámbitos tanto empresarial como de la Administración:

i. ***Dar soporte a las entidades*** que hayan resultado adjudicatarias y hayan formalizado con SPRI el "Acuerdo Marco" para la prestación de servicios de implantación del sistema de *"Competencias Digitales Profesionales*" en las empresas de la CAPV.

ii. ***Dar soporte a las entidades*** que hayan resultado adjudicatarias y hayan formalizado con SPRI el "Acuerdo Marco" para la prestación de servicios de

implantación del sistema de "*Competencias Digitales Profesionales en CIBERSEGURIDAD*" en las empresas de la CAPV.

iii. ***Apoyar en tareas de sensibilización sobre la necesidad de la mejora de las competencias digitales*** para la empleabilidad y el aprendizaje en un entorno de transformación digital disruptivo.

iv. ***Utilizando*** la ***web ikanos.eus,*** realización de reuniones de presentación y captación y realización de presentaciones en eventos y foros propios o ajenos. Las tareas para desarrollar, en este ámbito, serían las siguientes:

- Mantenimiento y actualización de la página web.
- Elaboración de material de soporte.
- Apoyo a la captación de usuarios de la Iniciativa IKANOS.
- Apoyo y soporte a las empresas de consultoría que utilicen la Iniciativa IKANOS con sus empresas clientes dentro de la CAE.
- Apoyo a SPRI para dotar de contenidos sobre Competencias Digitales a los espacios de la web www.spri.eus.

En concreto, la secretaría técnica de apoyo a la Iniciativa IKANOS, se encargará de las siguientes tareas:

- Realización de los tests de autoevaluación general: preparación de información, seguimiento de cumplimentación de los test de autoevaluación, preparación de informe de resultados, evaluación de *benchmarking* e informe ejecutivo de valoración de resultados. Facilitará esta información a las entidades adjudicatarias del "*Acuerdo Marco para la prestación de servicios de implantación de un sistema de "Competencias Digitales Profesionales" en las empresas de la Comunidad Autónoma de Euskadi (CAE)*" en las empresas de la CAE, cuando las empresas beneficiarias del programa de **COMPETENCIAS DIGITALES PROFESIONALES** así lo demanden y autoricen.
- Realización de los tests de autoevaluación especifico de Competencias Digitales Profesionales en Ciberseguridad: preparación de información, seguimiento de cumplimentación de los test de autoevaluación, preparación de informe de resultados, evaluación de *benchmarking* e informe ejecutivo de valoración de resultados. Facilitará esta información a las entidades

adjudicatarias del "*Acuerdo Marco para la prestación de servicios de implantación del sistema de "Competencias Digitales Profesionales en CIBERSEGURIDAD*" en las empresas de la CAE, cuando las empresas beneficiarias del programa de **COMPETENCIAS DIGITALES PROFESIONALES EN CIBERSEGURIDAD** así lo demanden y autoricen.

- Elaboración de perfiles profesionales digitales: ofertar los existentes, identificar perfiles de interés y elaborar casos de referencia a petición de los usuarios. La Iniciativa IKANOS ha establecido el nivel (bajo, medio, alto) de las 21 competencias digitales que debería tener una persona en función del su puesto de trabajo (perfil profesional). Así, una persona que tiene un perfil profesional de "Comercial" tendrá asignado un nivel teórico deseable en cada una de las 21 competencias digitales del modelo DIGCOMP, y estos niveles serán lógicamente distintos de los establecidos para otros perfiles, como pudiera ser para personas de marketing, producción, logística, administración o dirección. Así pues, se han desarrollado más de 30 perfiles profesionales distintos, que agrupan e identifican a una gran mayoría de las personas de la plantilla de cualquier empresa de la CAE. Sin embargo, con la aplicación de este modelo, se irán identificando nuevos perfiles profesionales que podrán ser propuestos por las propias empresas clientes.
- Dar orientación para la formación de los perfiles existentes.
- Apoyar a la iniciativa BAIT (https://www.bait.eus/IB/usuario/Estaticos.do?req=introduccion) de certificación de competencias digitales.
- Resolución de dudas, seguimiento continuado y evaluación del grado de satisfacción con el servicio y la Iniciativa IKANOS.
- Identificación de buenas prácticas de uso.
- Impartir, a solicitud de SPRI, las actividades de formación sobre la Iniciativa IKANOS a las empresas adjudicatarias del "*Acuerdo Marco para la prestación de servicios de implantación de un sistema de "Competencias Digitales Profesionales" en las empresas de la Comunidad Autónoma de Euskadi (CAE)*" y del "*Acuerdo Marco para la prestación de servicios de Competencias Digitales Profesionales en CIBERSEGURIDAD*".

- La asistencia técnica y metodológica para el mantenimiento y desarrollo de la Iniciativa IKANOS y sus herramientas actuales, que deberá contemplar:
    - La preparación de documentación metodológica para contraste y difusión.
    - La elaboración de una propuesta de desarrollo del modelo que pueda incorporar a las competencias digitales otras competencias conexas (emprendimiento, creatividad, innovación, sociabilidad, etc.) y adicionalmente otras competencias digitales avanzadas identificadas estratégicas por la Comisión Europea y no incorporadas en las últimas versiones de Digcomp (Inteligencia Artificial, etc.)
    - La propuesta y ejecución de mejoras en el test, PDP (*Personal Development Plan*) y PLE (*Personal Learning Environment*).
- La asistencia técnica para diseñar, lanzar y apoyar actividades e intercambios que se lleven a cabo en distintos ámbitos geográficos, que deberá contemplar:
    - Apoyo a las colaboraciones de investigación con el JRC. (https://joint-research-centre.ec.europa.eu/jrc-sites-across-europe/jrc-seville-spain_en)
    - Apoyo a la participación en Comunidad de prácticas europea Digcomp.
    - Apoyo a la Celebración del workshop anual de la Iniciativa IKANOS, si así se requiere.
    - Apoyo a la participación en encuentros y presentaciones exteriores.
    - Atención a agentes exteriores interesados en establecer colaboraciones con la Iniciativa IKANOS.

La adjudicataria deberá asegurar que la propuesta de servicios que se presente se mantenga permanentemente actualizada, sea innovadora y se identifique como referente en las políticas públicas en su ámbito. Esto es, la Secretaría deberá adaptar la Iniciativa IKANOS a los cambios que se pudieran producir cuando se establezcan nuevas versiones del modelo DIGCOMP.

En la ejecución del contrato se deberá garantizar la prestación de los servicios en ambas lenguas oficiales y que en todas las acciones se haga un uso no sexista del lenguaje y del tratamiento de imágenes.

Los trabajos desarrollados por el equipo del proyecto serán supervisados directamente por el Área de TRANSFORMACION DIGITAL de SPRI.

3.3. Dimensionamiento del servicio

La adjudicataria prestará sus servicios mediante la organización y las personas que haya especificado en su oferta. La sustitución de dichas personas se regirá por lo señalado en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

Dicha organización y personas deberán habilitar durante la ejecución del contrato una oficina en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Existirá disponibilidad inmediata para la prestación de los servicios, así como para el desplazamiento a cualquier lugar de la CAE por razón de los mismos, siendo los gastos de desplazamiento dentro de la CAE por cuenta del adjudicatario.

Los servicios de asesoramiento se prestarán en lengua castellana o euskera, a decisión de la parte contratante.

Se estima un volumen de trabajo anual en torno a 600-800 jornadas, bajo la siguiente estimación de dedicaciones para los perfiles requeridos:

- Consultor/a Jefe/a del proyecto (0,05%)
- Consultores/as expertos/as especialistas (80%)
- Consultor/a de apoyo (15%)

A efectos aclaratorios, se considerará como jornada de trabajo la media de 8 horas por día.

4. EQUIPO DE TRABAJO Y PERFILES PROFESIONALES REQUERIDOS

El equipo de trabajo que las licitadoras oferten en su propuesta técnica deberá incluir personal cualificado y estar compuesto por técnicos especialistas en las distintas áreas identificadas en el apartado 3 del presente Pliego. En particular, el equipo de trabajo que se proponga deberá cumplir con, al menos, las siguientes condiciones:

- Conocimientos en los Competencias Digitales asociadas al modelo DIGCOMP.
- Conocimientos en la gestión de personas y talento.
- Conocimientos en el ámbito de la ciberseguridad.
- Conocimiento del tejido empresarial de Euskadi, así como de las necesidades de capacitación en competencias digitales de las plantillas de las empresas, tanto en los ámbitos competenciales profesionales, como en los ámbitos competenciales relacionados con la ciberseguridad.

El adjudicatario deberá facilitar en su oferta la relación de componentes del equipo de trabajo que ofrece, así como el personal clave que aporta, de modo que la estructura del equipo y el perfil profesional de sus componentes y su dedicación se adapten a las condiciones expuestas y permita la transferencia efectiva de los conocimientos entre el equipo del adjudicatario y el equipo de trabajo de SPRI.

En cualquier caso, el equipo de trabajo deberá estar compuesto, al menos, de los siguientes perfiles profesionales:

- Una persona, con titulación académica de licenciado o graduado, o máster universitario, o doctor, que ejerza como Consultor/a Jefe del proyecto, responsable general de los Servicios a prestar e interlocutor con la persona delegada por SPRI.
- 2 personas, con titulación académica de licenciado o graduado, o máster universitario, o doctor, que ejerza como consultor/a experto/a especialista.
- Una persona, con titulación académica de licenciado o graduado, que ejerza como consultor/a de apoyo.
- Al menos una de las personas del equipo de trabajo propuesto deberá poder prestar el Servicio en euskera. De tal forma, la oferta técnica deberá acreditar el dominio, a nivel C1 o equivalente de euskera por, al menos, 1 miembro del equipo de trabajo propuesto.

Los miembros del equipo propuesto deberán disponer de la siguiente experiencia mínima y cumplir con los roles, a continuación, detallados:

Perfil profesional	Roles y años de experiencia
1 Consultor/a Jefe/a del proyecto	• Experiencia en consultoría y gestión de proyectos, con al menos 10 años de experiencia relevante en el campo objeto de este servicio. • Liderazgo: debe ser capaz de liderar equipos multidisciplinarios y dirigir proyectos desde la concepción hasta la implementación. • Habilidades de gestión: debe tener habilidades sólidas en gestión de proyectos, incluyendo planificación, asignación de recursos, gestión de riesgos y presupuesto y disponer de habilidades de descargo del proyecto con el equipo de SPRI. • Excelentes habilidades comunicativas: debe ser capaz de comunicarse eficazmente con clientes, equipos internos y otros stakeholders. • Orientado a resultados: se espera que este perfil tenga un enfoque orientado a resultados y sea capaz de cumplir con los objetivos del proyecto dentro de los plazos y presupuestos establecidos. • Capacidad analítica: Debe ser capaz de analizar problemas complejos y desarrollar soluciones efectivas para resolverlos.
2 Consultores/as expertos/as especialista	• Experiencia en consultoría de al menos 5 años en el campo específico relacionado con el proyecto. • Habilidades técnicas: debe tener un sólido conocimiento técnico en su área de especialización y ser capaz de aplicar este conocimiento en la resolución de problemas que surjan en la ejecución del servicio con SPRI. • Autonomía: se espera que pueda trabajar de manera autónoma en tareas asignadas, aunque también pueda colaborar eficazmente en equipos formados entre el adjudicatario y SPRI.

	• Habilidades de comunicación: Debe ser capaz de comunicarse claramente con el equipo de SPRI, tanto verbalmente como por escrito. • Adaptabilidad: debe ser capaz de adaptarse a diferentes entornos de trabajo y ser flexible en su enfoque para abordar los desafíos del proyecto.
1 Consultor/a técnico/a de apoyo	• Experiencia mínima: no se requiere. • Aprendizaje rápido: se espera que tenga una capacidad sólida para aprender rápidamente y adquirir nuevas habilidades y conocimientos en el proyecto. • Colaboración: debe ser capaz de trabajar bien en equipo y aprender de las personas del equipo más experimentadas. • Habilidades básicas: se espera que tenga habilidades básicas en análisis, comunicación y resolución de problemas.

El equipo mínimo se entenderá sin perjuicio de la obligación de la adjudicataria de destinar el personal que sea necesario para la correcta ejecución del contrato y cumplir con las condiciones generales y específicas en cuanto a competencia técnica y profesional contenidas en la legislación vigente y requeridas en el presente Pliego, todo ello por cuanto los medios humanos constituyen un factor determinante en la calidad del servicio. Las personas que durante el período de duración de contrato se requieran adicionalmente para el desarrollo del mismo tendrán el nivel curricular requerido según el perfil al que se adscriban.

El personal asignado al contrato dependerá exclusivamente de la empresa adjudicataria. En ningún supuesto podrá considerarse con relación laboral, contractual, funcionarial o de naturaleza alguna respecto del Gobierno Vasco, SPRI, y/o sociedades participadas por los mismos, tanto durante la vigencia del contrato como al término del mismo.

5. SUPERVISION Y CONTROL DEL SERVICIO

Los trabajos desarrollados serán supervisados por el área de Transformación Digital de SPRI, que podrá pedir las explicaciones e informaciones que considere oportuno al objeto de verificar el correcto desarrollo de los trabajos contratados.